



TEMPORADA 2019/2020

CIRCULAR N° 103

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS/CLUBES EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL

Como continuación a la Circular nº 102 de la vigente Temporada, por medio de la presente la Real Federación Española de Fútbol confirma el gran y amplio nivel de respuesta de los clubes cuyos equipos tenían y tienen opción de participar en las competiciones de ámbito estatal en cuanto a la inscripción de dichos equipos en cada una de las competiciones.

Al mismo tiempo, también se constata que, como cualquier dinámica nueva, puede presentar dificultades para algunos de los clubes no habituados a esta inscripción previa de los equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal.

Hemos comprobado que las dificultades mayores derivan de un sumatorio de factores como la época estival en la que estamos, unido a los obstáculos reales derivados de la pandemia en cuanto a apertura de oficinas, instalaciones deportivas, etc.

En este contexto, es mucho más complicado que clubes de divisiones inferiores con menores recursos administrativos y logísticos puedan disponer de los medios adecuados para inscribirse en las competiciones. A esto debe unirse, también, el hecho de que estamos ante un aplicativo informático nuevo que requiere de un rodaje para todos.

Ante todo este conjunto de circunstancias, la RFEF entiende que resulta no sólo razonable sino lógico y necesario que, de manera excepcional, se amplíe el plazo de inscripción de los equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal **hasta el próximo miércoles 26 de agosto** a los efectos de que en esta primera ocasión de implantación del modelo de inscripción previa en las competiciones oficiales de ámbito estatal ningún club, con derecho a participar, se pudiera quedar fuera de la



competición como consecuencia de las dificultades antes expuestas.

Se solicita a todos los clubes de que por las circunstancias que sea no se hayan podido inscribir, se pongan en contacto urgente e inmediato con los Técnicos Territoriales de las Federaciones Autonómicas/RFEF para que les ayuden en las tareas de inscripción.

Se recuerda a todos los clubes de que no es posible la solicitud de licencias deportivas para un equipo si previamente dicho equipo no está inscrito en la competición.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Las Rozas, (Madrid), a 18 de agosto de 2020.



Andreu Camps
Secretario General